

Montevideo, 16 de octubre de 2019

Señores
Bolsa de Valores de Montevideo
Presente

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables SAN ROQUE S.A., por hasta un monto de U\$S 20.000.000 (dólares americanos veinte millones) o su equivalente en pesos uruguayos o unidades indexadas (en adelante el, "Programa de Emisión"), y a la Serie N° 1 de Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión, por un monto de hasta UI 56.600.000 (Unidades indexadas cincuenta y seis millones seiscientos mil") emitida con fecha 16 de junio de 2016 (en adelante, la "Serie N° 1"), otorgándose en dicho momento el Documento de Emisión correspondiente (en adelante el "Documento de Emisión"); oportunamente inscriptos en el Registro de Mercado de Valores que lleva la Superintendencia de Servicios Financiero del Banco Central del Uruguay (el "Registro de Mercado de Valores"), de acuerdo a la Comunicación No. 2016/117 de fecha 25 de mayo de 2016.

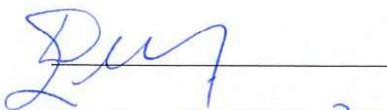
Por intermedio de la presente, en cumplimiento de la normativa aplicable y de lo establecido en el Programa de Emisión y el Documento de Emisión, se pone en conocimiento del Banco Central del Uruguay que SAN ROQUE S.A. ha decidido rescatar anticipadamente el 100% de las Obligaciones Negociables de la Serie N° 1 emitidas de acuerdo al Documento de Emisión, haciendo uso de su derecho de rescate anticipado previsto en el Programa y el Documento de Emisión, **condicionado** a la inscripción en Registro de Mercado de Valores de una segunda serie de obligaciones negociables bajo el Programa de Emisión (en adelante, la "Serie N° 2") y a la previa colocación exitosa de nuevas obligaciones negociables de la Serie N° 2, por la suma de al menos 46.200.000 de Unidades Indexadas.

Se adjunta a la presente, testimonio notarial del Acta de Directorio de la Sociedad resolviendo lo antedicho.

La presente notificación se envía en forma simultánea en el día de la fecha al Banco Central del Uruguay, Bolsa de Valores de Montevideo - en su calidad de Representante de los Obligaciones, Agente de Pago y Entidad Registrante-, y Fiduciaria Posadas & Vecino -en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Garantía- de acuerdo a lo previsto en el Documento de Emisión.

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente.

Por San Roque S.A.



Nombre: DIEGO BARROLO

Cargo: DIRECTOR